



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0295-2013-UNAM

Moquegua, 12 de Julio de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 113-2013-CPIA-UNAM, Informe N° 145-2013-CPIA-UNAM y el Acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.JUN.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 113-2013-CPIA-UNAM presentado el 05.06.2013 en Vicepresidencia Académica, el Mg. Elias Escobedo Pacheco -Responsable de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial, comunica que el artículo 11° del Reglamento de Actividades Cocurriculares de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N° 0169-2013-UNAM, establece que los Coordinadores de las actividades cocurriculares en cada carrera profesional, son designados por el responsable de la carrera y ratificados por la Comisión Organizadora mediante resolución, previa aprobación de Vicepresidencia Académica; que cumpliendo lo establecido en dicho Reglamento, ha designado a los coordinadores de las actividades cocurriculares solicitando su aprobación.

Que, con Informe N° 145-2013-CPIA-UNAM de fecha 01.07.2013, el docente responsable de dicha carrera profesional, comunica que a la fecha, uno de los docentes designados ya no está laborando en la Institución, por lo que recomponiendo la efectuada, determina que los designados para el Semestre 2013-I son: Ing. Jerónimo Martin Sarco Burgos como Coordinador de Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación, Ing. Galeo Napoleón Jimenez Quispe como Coordinador de Actividades Cocurriculares de Arte, Ing. Rony Abel Ciprian Carreon como Coordinador de Actividades Cocurriculares de Proyección Social.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.JUN.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN realizada por el Mg. Elias Escobedo Pacheco - Responsable de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial, respecto de los Coordinadores de Actividades Cocurriculares para el Semestre 2013-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo a lo siguiente:

- Ing. JERONIMO MARTIN SARCO BURGOS, como Coordinador de Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación.
- Ing. GALEO NAPOLEON JIMENEZ QUISPE como Coordinador de Actividades Cocurriculares de Arte.
- Ing. RONY ABEL CIPRIAN CARREON como Coordinador de Actividades Cocurriculares de Proyección Social.

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, interesados y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

PRESIDENTE

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA



SECRETARIA GENERAL

Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
CPIA
Interesados
ARCHIVO (2)